

**PLIEGO DE DESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTERVENCIÓN,  
ASESORAMIENTO Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO CAAP A LOS  
USUARIOS DE LA COMARCA DE LA RIBAGORZA**  
comarca de la ribagorza

**- ÍNDICE:**

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES
5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS
6. SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA
7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MATERIAL A ENTREGAR Y  
CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
8. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
9. PLAZO DE EJECUCIÓN
10. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
11. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
12. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADJUDICACIÓN
13. LUGAR DE ENTREGA
14. RECEPCIÓN

## 1. ANTECEDENTES

El proyecto "Cooperación Agroalimentaria y Agroturística Pirenaica (CAAP)" se asienta dentro del Objetivo 3: Cooperación Territorial Europea, Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013, (Interreg IV-A).

Se trata de un proyecto de cooperación en el que participa como jefe de fila la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, además de otras cinco comarcas altoaragonesas: Comarca de la Jacetania, Comarca del Alto Gallego, Comarca de la Ribagorza, Comarca Somontano de Barbastro y la Comarca La Litera/La Llitera, y un socio francés la Compagnie d'Aménagement des Coteaux de Gascogne (CACG).

El proyecto de la CAAP responde a la existencia de unos recursos naturales y culturales, y la necesidad de preservar y valorizar ese patrimonio, ya que representa el verdadero basamento de la economía y del desarrollo sostenible de la zona: agricultura, transformación agroalimentaria, actividad turística.

Se considera por parte de los socios parece esencial crear un ente transfronterizo en el que participen distintos actores económicos, capaz de dinamizar los recursos existentes en el territorio, para:

- favorecer los encuentros, los intercambios y las cooperaciones entre actores, empresas y sectores.
- animar proyectos a escala interterritorial.
- tutorizar proyectos en el territorio.
- identificar y referenciar una red de expertos y especialistas.

Entre otras muchas acciones a desarrollar por los socios participantes en este proyecto de cooperación transfronterizo.

El sector agroalimentario y agroturístico debe ser referencia para el desarrollo socioeconómico de los territorios que participan en el proyecto.

El proyecto va a crear una célula transfronteriza, movilizando competencias francesas y españolas, capaces de animar, evaluar, peritar y profesionalizar proyectos de valorización económica mediante la transformación agroalimentaria y el agroturismo, llevados por empresas, sectores y territorios.

Esta célula contribuirá a:

- proponer un método de trabajo para responder a las problemáticas del proyecto.
- identificar y seleccionar los recursos que pueden intervenir en las diferentes fases del proyecto.
- animar el proceso de definición y de puesta en marcha del proyecto.
- proporcionar un apoyo a los empresarios del sector.

Este proyecto pretende favorecer la creación y consolidación de actividad económica capaz de generar empleos en el territorio, reforzar la economía

productiva de la zona a estructurar el sector mediante la puesta en red de medios (técnicos, humanos, financieros).

Las actividades que se vayan desarrollando en el proyecto serán pilotadas y seguidas por la red de territorios, es decir, los socios del proyecto, reunidos en Comité Técnico.

Este funcionamiento en red corresponde a las necesidades de:

- compartir el conocimiento de las iniciativas existentes en la zona transfronteriza de los Pirineos Centrales en términos de proyecto de valorización agroalimentaria y agroturística, éxitos y escollos, buenas prácticas y recursos de apoyo disponibles.
- coordinar y seguir el acompañamiento de proyectos entre los territorios participantes en el proyecto.
- cualificar una red transfronteriza de personas-recursos y de expertos.
- hacer emerger estrategias comunes y su realización conjunta para la dinamización de la economía agroalimentaria y agroturística a escala inter-territorial.

La constitución de esta red (compuesta de profesionales, técnicos, agentes de desarrollo económico y territorial, expertos y especialistas), en torno a un servicio de animación y de apoyo operativo, pretende optimizar los recursos para valorizar conjuntamente el patrimonio pirenaico y su imagen.

En el marco de la CAAP, los socios han fijado colectivamente los siguientes objetivos:

- profesionalizar los agentes y reforzar sus competencias
- dotar de coherencia los proyectos, minimizar los riesgos y mejorar las inversiones y los empleos
- aportar un valor añadido a los territorios a través del control de la transformación y de la comercialización
- consolidar y crear empleos afianzados en los territorios
- estructurar los sectores y equilibrar la distribución del valor añadido
- conservar el patrimonio, la biodiversidad y los ecosistemas con una valorización potente y duradera
- aportar un beneficio para el imagen a los territorios
- ordenar el territorio optimizando las herramientas colectivas de interés general (mataderos, salas de despiece, almazaras, saladeros de queso).

A estos objetivos responden principalmente estas acciones transfronterizas:

1. Crear una red de territorios y de actores del desarrollo.
2. Favorecer los intercambios, la circulación de información, las cooperaciones en el seno del tejido profesional.
3. Gestión / peritaje / estudios de proyectos económicos o territoriales.
4. Estudio de la perennidad de un servicio de apoyo transfronterizo en el territorio.

En resumen la CAAP pretende ser una herramienta técnica de acción (gestión / peritaje / estudios de proyectos de terreno), un lugar estratégico

de debates e intercambios y un foco de iniciativas. Apoyándose y articulándose con un proyecto paralelo de cooperación con los Grupos de Acción Local (ADESHO, ADECUARA, CEDER SOMANTANO, CEDESOR y CEDER Zona Oriental de Huesca) destinado a dinamizar los territorios más necesitados con el fin de hacer emerger los proyectos e iniciativas que fomenten el desarrollo socioeconómico en el territorio.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato del presente pliego corresponde a la asistencia técnica externa para asesorar a los usuarios (particulares, empresas, asociaciones y comarca) al objeto de realizar las acciones previstas del Proyecto de Cooperación Transfronteriza "CAAP (Cooperación Agroalimentaria y Agroturística Pirenaica)" que ha sido aprobado por la Comunidad de Trabajo de Los Pirineos.

## **3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Para el objeto del contrato y sus correspondientes acciones, el ámbito de trabajo es el espacio definido por los límites administrativos de la Comarca de La Ribagorza, centrándose en aquellos puntos de interés o potencialidad agroalimentaria y agro-turística imprescindibles para el desarrollo del proyecto de cooperación transfronteriza CAAP.

Al tratarse de un proyecto cooperación transfronteriza se deberá considerar el ámbito del proyecto engloba otros seis territorios administrativos que corresponden a cinco comarcas altoaragonesas: Comarca de la Jacetania, Comarca del Alto Gallego, Comarca de LA Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, Comarca Somontano de Barbastro y la Comarca La Litera/La Llitera, y el territorio de actuación del socio francés la Compagnie d'Aménagement des Coteaux de Gascogne (CACG).

## **3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES**

La asistencia técnica intervención, asesoramiento y comunicación del Proyecto CAAP a los usuarios de la Comarca de La Ribagorza realizará las acciones aprobadas por Comunidad de Trabajo de Los Pirineos.

- Acción 1: Crear una red de territorios y de actores del desarrollo.
- Acción 2: Favorecer los intercambios, la circulación de información, las cooperaciones en el seno del tejido profesional.
- Acción 3: Gestión / peritaje / estudios de proyectos económicos o territoriales.
- Acción 4: Estudio de la perennización de un servicio de apoyo transfronterizo al territorio.
- Acción 5: Comunicación y publicidad del dispositivo y del proyecto.
- Acción 6: Concepción, gestión y evaluación del proyecto.

Siendo las funciones a desarrollar por la asistencia técnica del proyecto CAAP, las siguientes:

comarca de la ribagorza

- Coordinación de las acciones específicas comarcales.
- Responsable de la presentación de las Certificaciones e Informes ante las obligaciones para con la Unión Europea.
- Coordina el buen funcionamiento del proyecto en la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca.
- Rinde cuentas ante el Comité de Cooperación, proponiendo y elaborando la planificación del calendario de acciones.
- Coordina su actuación con el Interventor-Responsable Financiero, el Secretario de la Comarca y el Técnico designado al efecto quién hace de coordinador interno en la institución comarcal.
- Dirige y ejecuta las actuaciones de Comunicación.
- Asesora a los usuarios específicos de la Comarca de La Ribagorza en los términos que figuran en el proyecto de cooperación.

#### **4. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

El contenido deberá ajustarse a los objetivos enunciados en el apartado 2, y a las acciones aprobadas por Comunidad de Trabajo de Los Pirineos para la CAAP, así como las funciones establecidas en el apartado 3.

Igualmente se presentará un cronograma de las acciones previstas para el desarrollo del presente proyecto, que en todo caso, incluirá las acciones a realizar.

Para facilitar la valoración de las ofertas, deberán adecuarse al esquema que se define e continuación:

1. Memoria explicativa y oferta técnica (máximo 15 paginas).
2. Equipo de trabajo y su organización que se ajustará al siguiente esquema: un cuadro resumen de técnicos propuestos acompañado de su curriculum vitae correspondiente. El equipo técnico deberá tener una dedicación suficiente para la ejecución del proyecto.

Dentro de la memoria explicativa, se reflejarán todos los aspectos que cada licitador considere pertinente, entre ellos los siguientes:

- Programa de trabajo: descripción detallada de los trabajos y productos que ofrecen con la ejecución del contrato, incluyendo su metodología, temporalidad, personal a cargo de los trabajos.
- Referencia a trabajos similares relacionados por la empresa, los miembros del equipo de trabajo o publicaciones similares.

Las ofertas presentadas deberán incluir una descripción de la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto, explicitando las fases previstas y la organización del trabajo.

En todo caso, la propuesta deberá incluir una metodología que ha de ser necesariamente participativa e innovadora, según lo establecido en los nuevos objetivos de la CAAP.

comarca de la ribagorça

## **5. SEGUIMIENTO DE LA ASISTENCIA**

El trabajo será periódicamente supervisado y aprobado por la Comarca de La Ribagorça, a través del Comité Técnico y el Comité de Pilotaje del proyecto de la CAAP.

Para ello, tras la firma del contrato, se establecerá un calendario de reuniones periódicas con el adjudicatario en la que se analizará la marcha de los trabajos y los resultados obtenidos hasta la fecha.

En caso en que se produzcan eventualidades que hagan variar la planificación o la organización del proyecto o de su equipo, será la administración contratante la que autorice las soluciones más adecuadas.

## **6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MATERIAL A ENTREGAR**

El material de comunicación que se pueda utilizar en el marco del proyecto de la CAAP deberá hacer referencia expresa a las administraciones y entidades que forman parte del proyecto CAAP según lo establecido en el Programa Operativo del POCTEFA.

La empresa adjudicataria entregará un informe trimestral que comprenda las acciones desarrolladas. A la finalización del proyecto se entregará un informe final o memoria del proyecto que comprenda las acciones desarrolladas, metodología, material utilizado, resultados obtenidos, recomendaciones y sugerencias.

## **7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las ofertas técnicas de los licitadores y las mejoras al presente pliego de prescripciones técnicas que propongan serán de obligado cumplimiento y objeto de un seguimiento estricto.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2011, salvo prórroga en el proyecto CAAP aprobada por el POCTEFA, en cuyo caso se entenderá prorrogado el contrato hasta la terminación efectiva del proyecto.

## **9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

El importe se fija en 20.050 € (IVA incluido) según lo establecido en la Partida aprobada en el cuadro financiero del proyecto en capítulo de Prestación de Servicios por el POCTEFA.

**Cifra: 20.050,00 €**

Leña / ENTE MIL CINCUENTA EUROS

Determinación del Precio: Precio ofertado libremente por el adjudicatario, teniendo en cuenta el presupuesto máximo de la contratación.  
comarca de la ribagorza

## **10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La contratación de los servicios y asistencia técnica para la intervención, asesoramiento y comunicación del proyecto CAAP se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Las empresas invitadas deberán presentar su propuesta según se indica en el apartado 4 del presente pliego de prescripciones técnicas.

Su solvencia técnica o profesional la acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

## **11. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADJUDICACIÓN**

La ponderación de las ofertas recibidas se realizará siguiendo los criterios que a continuación se exponen:

- Contenido de la propuesta técnica: **40 puntos.** En este punto se valorará la propuesta de fases y métodos de ejecución del trabajo presentado por la oferta, el alcance y contenido de los trabajos y servicios prestados.
- Oferta económica: **20 puntos.** El criterio se aplicará de tal forma que la puntuación se asigne de manera directamente proporcional al importe de las bajas, recibiendo en todo caso la oferta más baja la puntuación máxima.
- Equipo técnico y medios materiales y humanos destinados a la realización del estudio: **20 puntos.**
- Ampliación en el tiempo de prestación del servicio y asistencia técnica: **10 puntos.**
- Otras mejoras no contempladas en el pliego: **10 puntos.**

## **12. LUGAR DE ENTREGA**

Los servicios y asistencia técnica se prestarán en el ámbito de trabajo que es el espacio definido por los límites administrativos de la Comarca de La Ribagorza.

Se entregarán trimestralmente informes que comprendan las acciones desarrolladas así como una memoria final del proyecto, una vez finalizada la CAAP, entregándose en la sede de la Comarca de La Ribagorza sita en la Plaza Mayor, 17 de Graus.

### 13. RECEPCIÓN

La recepción del trabajo se producirá una vez finalizado el proyecto de la CAAP y cerrado el expediente por el POCTEFA.  
comarca de la Ribagorza

En Graus, a 27 de agosto de 2009

El Presidente

Fdo: D. José Franch Avelín

